

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 12 de abril de 2023

Plantean solicitar a la CODESO informe sobre Plan Sonora Energía Sostenible



Hermosillo, Son., abril 11 de 2023.- Un informe detallado sobre el Plan Sonora de Energía Sostenible, a efecto de poder transmitir a los ciudadanos los beneficios que tendrá y lo que significará para el Estado el desarrollo de las energías limpias, se planteó solicitar al Presidente del Consejo para el Desarrollo Sostenible, CODESO, durante la sesión ordinaria del Pleno del Congreso.

Esta iniciativa fue presentada por las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, misma que, al no reunir los votos suficientes para que fuera considerada como de urgente y obvia resolución, fue enviada por la Presidencia a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, para su estudio.

El diputado José Armando Gutiérrez Jiménez expuso que, es necesario exhortar al Presidente del CODESO, Francisco Acuña Méndez, para que rinda un informe a esta Soberanía e incluya los siguientes puntos: ¿cuándo se estima finalizar la ejecución del Plan Sonora?, ¿cuándo se estima se verá reflejado en los recibos de luz eléctrica de los ciudadanos de Sonora el beneficio de la central fotovoltaica de Puerto Peñasco y el plan en su totalidad?

También cuestionó cuántos hogares y negocios de Sonora se verán beneficiados con el Plan Sonora y cuánto será la reducción del costo por kilowatt para el consumidor final, de acuerdo a cada tarifa autorizada, ya que, dijo, el Plan Sonora pudiera significar el fin de un desgaste económico para las familias sonorenses.

"Es por tal motivo que consideramos de suma relevancia que se informe y clarifique a este Congreso sobre los pormenores del proyecto, haciendo énfasis en el beneficio de las familias sonorenses e, inclusive, hacer una invitación a presentar el proyecto en el Congreso del Estado, como la casa de todos los sonorenses", aseveró el legislador.

Agregó que diferentes fuentes de información manejan datos distintos y contradictorios respecto a las superficies de ocupación del suelo, así como la capacidad de generación eléctrica y, muy importante, la totalidad de hogares que serían beneficiados en el Estado por Municipio.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera que en el Estado de Sonora el subsidio de la tarifa de energía eléctrica debería de ser permanente, pues si bien

es cierto que en el verano se alcanzan altas temperaturas, también está el hecho de que, en municipios como Nogales, Cananea, Agua Prieta, Magdalena y los de la zona serrana, las temperaturas en invierno llegan a registrarse por debajo de los cero grados centígrados, lo que genera un gasto fuerte por consumo de energía eléctrica, sostuvo.

En esta primera sesión ordinaria de abril, la diputada Alicia Gaytán Sánchez presentó un posicionamiento con motivo del 104 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata, a quien definió como un gran líder que supo estar atento a las comunidades y los pueblos, ya que conoció la jerarquía de las haciendas, así como la posición de los terratenientes y capitalistas hacia los grupos campesinos.

“Consideramos que, en esta cuarta transformación, nuestro Presidente de la República ha ido cambiando, poco a poco, pero no es fácil; creemos que, cambiando este sistema, los campesinos volverán a ser propietarios de sus tierras”, expresó.

La Presidencia citó a sesión del Pleno este jueves 13 de abril, a las 10:00 horas.

La Cámara de Diputados turna a comisiones Pre-Criterios 2024

En la sesión presencial de este martes, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, los Pre-Criterios 2024, que en días pasados envió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El documento contiene los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el próximo año, son: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo.

Asimismo, los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit, y la enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

La SHCP remitió los Pre-Criterios 2024 con fundamento en los artículos 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31, fracciones III, XIV, XV y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, apartado B, fracción I y 7, párrafo primero, en relación con el artículo 12, fracciones XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) también comunicó que la primera sesión ordinaria para el ejercicio fiscal 2023 de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales se cancela, debido a que no hay asuntos a tratar en la misma, pues no existen zonas económicas especiales declaradas. Se canalizó a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

También dio cuenta de la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente a febrero 2023.

Asimismo, informó sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregadas por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de febrero de 2022; y proporciona información sobre la evolución de la recaudación para febrero de 2023. Se turnaron a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por mayoría calificada, el Pleno de la Cámara de Diputados reduce edad para ocupar un cargo público

- Reformó los artículos 55 y 91 de la Constitución Política
- Representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD fijan postura

Con la mayoría calificada de 438 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen que reforma la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución Política, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.

En lo particular, el dictamen fue avalado por 439 votos a favor, en sus términos.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece en el artículo 55 que para ser diputado se requiere tener 18 años cumplidos el día de la elección, actualmente es de 21 años.

Mientras que en el artículo 91, precisa que para ser secretario de Estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 25 años cumplidos; a la fecha, se fija una edad de 30 años.

Se excluye a casi el 30 por ciento de la población mexicana

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, la diputada Andrea Chávez Treviño (Morena) expresó que el dictamen proviene de una serie de iniciativas de legisladoras y legisladores de distintos grupos parlamentarios, con la finalidad de reducir la edad mínima para ser diputada o diputado federal, de 21 y 18 años, así como bajar la edad mínima para ser integrante del gabinete federal, de 30 a 25 años.

Indicó que se busca abonar a los principios de no discriminación establecidos en la Constitución Política y de igualdad, “ya que no es posible que de las 500 diputadas y diputados que somos, no seamos ni diez con menos de 30 años; estamos excluyendo a casi 30 por ciento de la población mexicana por ese mosaico de representatividad, por un elemento discriminatorio que no tiene razón científica ni argumentación lógica”.

Mencionó que se prevé garantizar los principios de congruencia y reciprocidad en la Carta Magna. “El mejor representante popular es el que más se parece a sus representados. No se modifica el proceso de selección de candidaturas de los partidos. Hoy, las juventudes estamos más listas que nunca y no debemos perder la oportunidad de participar en momentos históricos; no les habremos de fallar”.

Crear en la capacidad de las y los jóvenes

En los posicionamientos, la diputada Lidia Pérez Bárcenas (Morena) señaló que la reforma consiste en crear en la capacidad de las y los jóvenes, ofrecerles mejores condiciones para que hagan política, accedan a cargos de elección popular, asuman responsabilidades, para que puedan generar una agenda propia y contribuir con una visión fresca y pacífica, pero activa, a resolver los grandes problemas nacionales; se deben garantizar los derechos políticos de las y los jóvenes”.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz (Morena) subrayó que este sector de la población es parte fundamental de la vida democrática de nuestro país y en las recientes décadas su participación política se ha incrementado, por lo que resulta importante ampliar dicha cobertura en el ejercicio pleno sus derechos políticos para integrarse a los espacios públicos de la administración del Estado, tanto en el orden Legislativo como en el Ejecutivo.

Avanzar en los derechos políticos de los jóvenes

Por el PAN, la diputada Ali Sayuri Núñez Meneses afirmó que se garantizan los derechos de las juventudes a no sólo ejercer el voto sino aspirar a un cargo público y ser votados sin discriminación alguna por razón de edad. “Se trata de avanzar en los derechos políticos de los jóvenes, abonar en su inclusión y fortalecer la cultura de su participación política. Más jóvenes tendrán la oportunidad de expresarse aquí y representar a un sector que tiene mucho que aportar”.

Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, diputado del PAN, mencionó que hoy se defiende a las juventudes para que ese 30 por ciento que no está representado en esta Cámara tengan un espacio y representatividad. “Las y los jóvenes son el presente que está construyendo y trabajando para tener un mejor México. Esperamos que las juventudes tengan la responsabilidad de prepararse y que la edad no sea una condicionante”.

Los jóvenes tendrán la posibilidad de llegar a este Recinto

La diputada Karla Ayala Villalobos (PRI) afirmó que esta reforma es un hecho histórico porque los jóvenes podrán ejercer sus derechos políticos sin simulaciones y sin mentiras. Agregó que la ciudadanía decidirá si nuestro perfil es con el que más se siente

identificado. “En la Cámara de Diputados están representados diversos sectores de la población, pero pocos jóvenes. Algo que le hace falta a la política es perspectiva nueva y revolucionaria”.

Consideró que la reforma será un paso para quitar estereotipos con los cuales la juventud se ha visto relacionada, como la inmadurez, incapacidad, flojera, y el no dar importancia a las cosas. “Si aprobamos este dictamen daremos un paso para hacerle saber a todos que los jóvenes sí podemos y sabemos hacer las cosas bien. Hoy celebro que las nuevas ideas de los jóvenes tengamos la posibilidad ----de llegar a este Recinto e ir evolucionando nuestras leyes”.

Que jóvenes se involucren activamente en la política del país

Del PVEM, el diputado Kevin Angelo Aguilar Piña consideró pertinente la modificación a la Carta Magna para disminuir la edad mínima para ocupar el cargo de diputado federal a 18 años y el de secretario de Estado a 25 años para que la juventud tenga más oportunidad de ser escuchada. Hizo un llamado a las y los jóvenes a involucrarse activamente en la vida política del país, “a sumarse a esta propuesta, a organizarse y a luchar por nuestros derechos”.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (PVEM) sostuvo que la participación política de la juventud es una forma de escucharla y hacer valer sus derechos. “Todas y todos tenemos el derecho a participar en la toma de decisiones que afecten nuestras vidas”. Resaltó que cuando participan activamente en la política pueden incidir en las leyes, políticas públicas y que sus necesidades sean tomadas en cuenta por las autoridades.

María del Rocío Corona Nakamura, diputada del PVEM, afirmó que en México se tiene una deuda añeja con la juventud. “Debemos integrarla a la vida política de forma más protagónica, pasar de las palabras a los hechos, no más retórica, no les neguemos su derecho al acceso a espacios de toma de decisiones, no les quitamos la oportunidad de construir el presente y futuro de este país”. Pidió garantizar su derecho y hacerles justicia.

Absoluta confianza en la juventud

Pedro Vázquez González, diputado del PT, aplaudió que se disminuya la edad para ser diputado federal o secretario de despacho, ya que el país tiene un alto crecimiento demográfico en donde las y los jóvenes de 18 a 24 años representan una población del 11 por ciento. “Tenemos absoluta confianza en la juventud de México; son el presente transformador de la patria mexicana”.

Con el dictamen, afirmó, se salda y supera una deuda histórica con la juventud, ya que tendrán la oportunidad de ser postulados al cargo de diputadas y diputados federales, a partir de cumplir 18 años. “Votaremos a favor de maximizar los derechos políticos de las y los jóvenes; son el motor de la transformación del país y el desarrollo del país exige la inclusión de las y los jóvenes”.

La juventud representa la innovación y defensa de las causas

El diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro (MC) afirmó que la juventud importa porque representa la innovación y defensa de las causas. “Hoy se están poniendo los guantes para organizarse y señalar lo que está mal para exigir soluciones. Hoy está en tendencia que participen, pero no se trata sólo de contar con una población de nuevas generaciones, sino de que tengan convicciones”.

Mencionó que la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022 reveló que 49 por ciento de los desempleados eran jóvenes, casi un millón, ante lo cual preguntó ¿si se requieren más argumentos para evidenciar que necesitan tener la oportunidad de participar y decidir en estos espacios? Y subrayó: “se necesitan más legisladores que vean más allá de los colores, legislemos por una generación con igualdad, inclusión y respeto al medio ambiente”.

Goce efectivo de un derecho de las juventudes

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia (PRD) dijo estar a favor de la reforma porque tiene el objetivo de ayudar a hacer efectivo el goce de un derecho de las juventudes. “Es tiempo de saldar una deuda histórica, demostrar que la juventud no es sinónimo de incapacidad o de inexperiencia, sino de rebeldía, de cambio, de capacidad de sumar y proponer. Tienen la capacidad para asumir y afrontar con responsabilidad los cargos públicos de representación”.

María Macarena Chávez Flores, diputada del PRD, indicó que este sector de la población es el futuro de la nación y esta LXV Legislatura debe ser inclusiva e incluyente con todos los sectores de la población; que la política del país incluya a los jóvenes y que los “derechos políticos sean ejercidos de igual manera para todas y todos, sin distinción de género, origen étnico, religión o edad, en su caso, para poder ejercer el derecho a ser elegido”.

Diputadas y diputados externan posturas

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (Morena) puntualizó que las y los jóvenes de 18 años sí están preparados para ser legisladores. Apuntó que con el voto a favor del dictamen el futuro legislativo está asegurado para la juventud ya que son el presente y “por eso llamo a que todas y todos los legisladores votemos a favor”.

Del PAN, la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra celebró la reforma porque abre la puerta para que la juventud tenga más oportunidades. Refirió que merece ser oída, atendida y vivir con dignidad, así como ser inmiscuida en las decisiones políticas. “Desde Acción Nacional seguiremos impulsando las oportunidades para las juventudes porque somos la fuerza del país”.

Julieta Mejía Ibáñez, diputada de MC, aplaudió que se amplíen los derechos político-electorales de las y los jóvenes. Las y los mexicanos mayores de 18 años tienen el derecho a votar y ahora tendrá el derecho de ser votados; se da la oportunidad para que estén en las decisiones que se toman en país y su visión sea tomada en cuenta. “Hoy lograremos que la voz de las y los jóvenes se escuche y sea representada”.

El diputado Carlos Sánchez Barrios (Morena) expresó que se está dando la oportunidad a las y los jóvenes de ser diputados federales al elimina barreras discriminatorias para que la juventud tenga la posibilidad de acceder a esos espacios; se garantiza el ejercicio igualitario de los derechos políticos. Es momento de confiar en la juventud y permitir que participen en la construcción de un mejor país, con ideas frescas y con el ímpetu que les caracteriza.

Irma Yordana Garay Loreda, diputada del PT, dijo que este dictamen es un paso sin retroceso, “les estamos brindando las herramientas legales para exigir y ejercer sus derechos de votar y ser votados”. Con esta reforma se “abren las puertas a todas y todos los jóvenes que amen a su pueblo y quieran servir a su país, pues la edad nunca más será un obstáculo”. Enfatizó que se deben dejar atrás las ideas de que ser joven es ser inexperto.

La diputada del PAN, Krishna Karina Romero Velázquez, indicó que hoy se da un gran paso para fortalecer la participación política de la juventud. “Nunca más la edad debe ser un impedimento para convertirnos en representantes populares o ejercer responsabilidades de gobierno”. Afirmó que los jóvenes comprometidos con el país están preparados para acceder a cargos públicos con responsabilidad.

Por Morena, la diputada Martha Azucena Camacho Reynoso consideró absurdo que a este sector se le niegue la oportunidad de participar en contiendas electorales; es procedente establecer nuevas disposiciones constitucionales que permitan reconocer a la juventud como sujetos activos dentro de los procesos políticos y democráticos. “La inclusión de las juventudes en los aspectos políticos, legislativos y gubernamentales es una acción que representa el mejoramiento de las políticas públicas”.

Discusión en lo particular

Previamente, se desechó la reserva de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (Morena) que buscaba adicionar una reforma al artículo 116 constitucional, a fin de establecer que, para ser gobernador o gobernadora, se deberá tener al menos la experiencia de dos cargos de elección popular habiendo ganado por mayoría relativa.

Cita próxima sesión

La presidencia de la Mesa Directiva informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar mañana miércoles 12 de abril, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Cámara de Diputados avala convocatorias para designar titulares de órganos internos de control de cinco entes autónomos

- Se trata de la CNDH, FGR, IFT, INAI e INEGI
- Los acuerdos se remitieron al DOF para su publicación

La Cámara de Diputados aprobó cinco convocatorias para las designaciones de los titulares de los órganos internos de control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para todos los casos, se avaló convocatoria pública abierta para los procesos de designación de los titulares, las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las personas aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos.

Conforme a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), enviados para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se precisa que las personas aspirantes a partir del 12 de abril de 2023 y hasta el 17 de abril de 2023 podrán entregar documentación de manera digital en el micrositio <https://oic2023.diputados.gob.mx>.

Menciona que las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del 18 al 19 de abril de 2023 se encargarán de realizar la revisión de los expedientes correspondientes a cada persona aspirante con la documentación presentada, a efecto de determinar aquellas personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes.

A más tardar el 27 de abril 2023, en sesión de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno el acuerdo de la Junta de Coordinación Política con la propuesta del nombre de la persona candidata.

Con 427 votos a favor, la Cámara de Diputados ratificó el acuerdo de la Junta por el que se propone al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

Mientras que, con 425 votos a favor, cero en contra y una abstención, se validó el acuerdo de la Jucopo por el que se propone al Pleno la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, para el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

Además, con 422 votos a favor, se aprobó la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que comprende del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

Por 427 votos se validó la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

En tanto, la convocatoria relativa a la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027, fue aprobada por 416 votos a favor.

Avalan comisiones del Senado nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Publicado: 11 Abril 2023



- ***Este ordenamiento jurídico establece procedimientos homologados en todo el país para dirimir controversias entre particulares.***

Las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda aprobaron el dictamen por el que se expide el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual busca establecer procedimientos homologados en todo el país para dirimir las controversias entre particulares.

Este proyecto contiene más de mil 200 artículos en diez libros, así como 20 artículos transitorios, que minimizan las formalidades en las actuaciones judiciales; eliminan la diversidad de criterios sobre una misma institución procesal; y establece políticas públicas para mejorar, de manera transversal, la administración e impartición de justicia civil y familiar.

Además, este instrumento fue trabajado en conferencia entre las comisiones de Justicia de ambas Cámaras y un Grupo Técnico Revisor; además cuenta con el visto bueno de las Juntas de Coordinación Política del Senado y de la colegisladora.

La senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, afirmó que esta reunión es histórica, ya que este nuevo ordenamiento es una respuesta al reclamo de justicia cotidiana de la población mexicana. En ese sentido, agregó que este instrumento debe perfeccionarse conforme avance su implementación.

La legisladora de Morena aseveró que este producto es un Código de envergadura que se construyó a lo largo de un año, con la participación de expertos y profesionales. Además, dijo que se deben comprometer para aprobar este proyecto antes de que concluya el Periodo Ordinario, a fin de acatar la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, agradeció al Grupo Técnico Revisor, así como a las y los integrantes de las comisiones de las dos cámaras por el esfuerzo realizado para hacer realidad este nuevo instrumento legislativo.

Asimismo, instó al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a que acompañen la implementación de este proyecto con los recursos financieros necesarios, pues “es un ejercicio normativo que le va a traer mucho bien al país, pero si no va acompañado con los recursos para instrumentarlo en todas las entidades, se puede que dar en sólo una buena intención”.

El senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas, de Morena, aseguró que se trata de una de las mayores reformas en la materia, la cual beneficiará a los grupos más vulnerables, además de que facilitará la impartición de justicia civil y familiar en todo el territorio nacional.

Por Acción Nacional, el senador Damián Zepeda Vidales destacó el régimen transitorio del dictamen, pues dará tiempo para que universidades, tribunales y litigantes se familiaricen con el nuevo modelo.

El senador Manuel Añorve Baños, del PRI, destacó que esta norma nace con el objetivo de homologar los procedimientos a nivel nacional, así como para unificar y agilizar el sistema de impartición de justicia en todo el país: es un Código de avanzada, moderno y cercano a la gente, agregó, “claro que todo es perfectible, pero es un instrumento de vanguardia”.

Del PVEM, el senador Raúl Bolaños-Cacho Cue mencionó que lo que hoy se discute es una combinación casi perfecta, entre el derecho, la ley escrita y la buena política, “la que construye consensos, la que trae a la mesa todas las propuestas, porque la verdadera ejecución de las leyes es cuando viene de quienes la viven a diario y es más sencilla”.

Joel Padilla Peña, senador del PT, destacó el impulso de diversos recursos tecnológicos, financieros y humanos para contar con un funcionamiento y servicio adecuado, lo que permitirá liberar la carga de trabajo de los tribunales. Además, destacó que el nuevo Código promueve un sistema de impartición de justicia que garantizará los derechos humanos.

Miguel Ángel Mancera Espinosa, coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, precisó que espera que la implementación de este Código no deje “un mal sabor de boca” como lo ha hecho la del Código Penal Federal, pues el 70 por ciento de los juicios nacionales son en materia civil y familiar.

Por el Grupo Plural, el senador Germán Martínez Cázares aseguró que en la elaboración del proyecto se hizo política, pues imperó el diálogo y se escuchó a los peritos y técnicos en derecho, lo que permitirá cumplir con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero con el deber moral de tener una República fundada en relaciones civiles ciertas y respetadas.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023

SCJN VALIDA DECRETO QUE REFORMÓ Y ADICIONÓ LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA CREAR UN NUEVO ÓRGANO LOCAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, validó el proceso legislativo que dio origen al Decreto 2473, publicado el 1° de junio de 2021, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, relativas a la denominación, integración y facultades del nuevo órgano garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de esa entidad federativa.

Lo anterior, al considerar que durante dicho proceso legislativo no se cometieron violaciones con carácter invalidante.

Asimismo, el Pleno validó el texto de las reformas impugnadas, pues el Congreso del Estado cuenta con libertad de configuración para legislar e instituir un órgano garante de transparencia y protección de datos personales en el ámbito local, así como para aumentar el número de comisionados, garantizando el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

La SCJN determinó además que el decreto impugnado no prevé la remoción de los comisionados que integraban el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, y menos por causas distintas a las previstas en la legislación aplicable, sino que únicamente se modificó su conformación numérica.

Finalmente, el Pleno consideró que con la reforma no se dejó en estado de inseguridad lo concerniente al anterior Instituto y sus integrantes, ni los parámetros bajo los cuales serán sustanciados los procedimientos vigentes o iniciados durante la transición de un órgano a otro, pues los artículos primero y segundo transitorios del decreto prevén lo relativo a esos aspectos.

Acción de inconstitucionalidad 102/2021, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez del Decreto 2473 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, publicado en Periódico Oficial de esa entidad de 1 de junio de 2021. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Brenda Montesinos Solano.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Ministra Loretta Ortiz presenta propuesta para revocar suspensión del Plan B electoral

Por Sin Embargo
11 abril, 2023

Ciudad de México, 11 de abril (SinEmbargo).- Una Ministra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** presentó una propuesta para revocar la suspensión del **Plan B de la Reforma Electoral**, la cual impide su aplicación en las próximas elecciones de junio en **Coahuila** y el **Estado de México (Edomex)**.

La Ministra **Loretta Ortiz Ahlf** ha distribuido el proyecto resolutivo a las y los ministros de la Segunda Sala de la SCJN, el cual pretende "echar para atrás" la suspensión que anteriormente otorgó el Ministro **Alberto Pérez Dayán**.

El recurso de reclamación, interpuesto por el Presidente **Andrés Manuel López Obrador** a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia, iba a discutirse en la mencionada Sala el día de mañana; sin embargo, está deberá de aplazarse porque la Ministra Loretta Ortiz no estará presente durante las sesiones de esta semana.

A mediados de marzo, el Ministro **Alberto Pérez Dayán** admitió 81 impugnaciones contra la primera parte del denominado Plan B de la Reforma Electoral.

Esta primera parte incluye cambios en la **Ley General de Comunicación Social** y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y ha generado controversia entre partidos políticos, gobiernos estatales y municipios de oposición.

Los ayuntamientos argumentaron que la aprobación del Plan B constituye una violación directa a la Constitución Federal y afecta su autonomía presupuestaria, ya que los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales se extralimitan o desbordan las facultades que tienen encomendadas constitucionalmente.

En total, se presentaron 170 impugnaciones contra el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de diciembre del año, incluyendo seis acciones de inconstitucionalidad y 74 controversias constitucionales.

Una semana después, el 24 de marzo, el Ministro Laynez Potisek concedió al INE una suspensión a la entrada en vigor del Plan B electoral, por lo que podrá seguir operando como lo hacía antes de la reforma impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

También otorgó la suspensión solicitada por el INE respecto de todos los artículos impugnados del Decreto para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma.

El Ministro de la SCJN aseguró que entregó la suspensión "para evitar la posible disminución de la capacidad operativa del órgano y con ello salvaguardar el sistema democrático nacional".

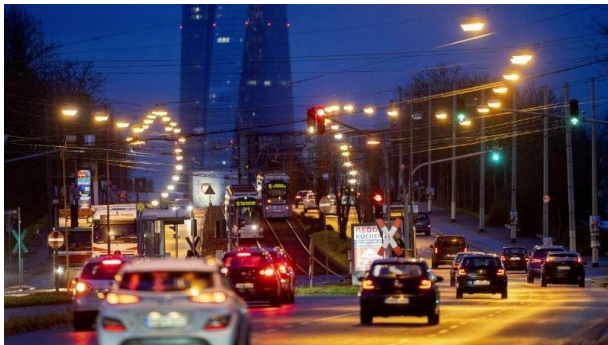
“¿Saben qué es la oligarquía?, es el Gobierno de los ricos, y la democracia es el Gobierno del pueblo, entonces ellos no quieren el Gobierno del pueblo, entonces por eso no quieren la reforma electoral, eso es lo que está sucediendo”, reaccionó el Presidente López Obrador durante una breve entrevista con medios durante su gira por **Quintana Roo**.

Además, dijo que “los distinguidos miembros del Poder Judicial y del INE”, en referencia al Instituto Nacional Electoral, “ganan más que lo que gana el Presidente de la República, entonces como la ley [reforma] lo que busca es reducir los sueldos elevadísimos de los consejeros y de los jueces, magistrados, ministros de la Corte, pues no quieren, porque ellos tienen como dios al dinero, su único dios es el dinero, ese es el fondo del asunto”.

— Con información de Vanguardia

FMI prevé incertidumbre para economía mundial este año

Vaticina una inflación mundial de 7% para este año, una reducción comparada con el 8.7% de 2022 pero un aumento con respecto al 6.6% pronosticado en 2023.



Economía. Un grupo de automóviles cerca de Fráncfort, Alemania. Foto: Foto AP/Michael Probst

Por AP

martes, 11 de abril de 2023

WASHINGTON (AP) — El panorama de la economía mundial para este año luce incierto debido a la alta inflación, los aumentos de las tasas de interés y las repercusiones resultantes del colapso de dos grandes bancos estadounidenses, dice un reporte del Fondo Monetario Internacional difundido el martes.

La institución redujo su pronóstico económico mundial para este año, y ahora vaticina que el crecimiento será de 2.8%, una reducción del 3.4% registrado en 2022 y del 2.9% que había estimado para este año en enero.

El fondo dijo que la posibilidad de un “aterrizaje duro”, en que el aumento de las tasas de interés inhibe el crecimiento económico al punto de causar una recesión, ha “aumentado marcadamente”, especialmente en los países más acaudalados.

“La inflación es más alta de lo anticipado hace unos pocos meses”, escribió Pierre-Olivier Gourinchas, el principal economista del FMI, en el más reciente Panorama Mundial Económico divulgado por la institución.

El FMI, una organización prestamista de 190 países, vaticina una inflación mundial de 7% para este año, una reducción comparada con el 8.7% de 2022 pero un aumento con respecto al 6.6% pronosticado en 2023.

La inflación persistentemente alta probablemente obligará a la Reserva Federal y a otros bancos centrales a seguir aumentando las tasas y a mantenerlas altas por más tiempo. El encarecimiento del crédito probablemente inhibirá el crecimiento económico y podría desestabilizar a bancos que dependían de las tasas históricamente bajas.

Desde ya, advirtió Gourinchas, las altas tasas de interés “están empezando a tener efectos graves en el sector financiero”.

El FMI ve una probabilidad de 25% de que el crecimiento económico mundial caerá por debajo del 2% en 2023. Ello ha ocurrido solo cinco veces desde 1970, siendo la más reciente cuando la pandemia del COVID-19 frenó el comercio mundial en 2020.

El FMI también prevé una probabilidad de 15% de una “contracción severa”, comúnmente asociada con una recesión global, en que la producción económica mundial per cápita disminuiría.

La economía mundial, advirtió el fondo en su reporte del martes, “está entrando en una fase peligrosa en que el crecimiento económico sigue bajo según estándares históricos y los riesgos financieros han aumentado, pero la inflación aun no ha empezado a disminuir”.

La institución ofreció vaticinios levemente mejores para las economías de Estados Unidos y Europa, que han demostrado ser más resilientes de lo esperado a pesar de las altas tasas de interés y las repercusiones económicas de la invasión rusa de Ucrania.

Chile aprueba ley que reduce la jornada laboral semanal

El Congreso del país sudamericano aprobó el martes una ley que reduce gradualmente la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales.



Una bandera chilena ondea en Santiago. Foto: AP / Matías Delacroix

Por AP
martes, 11 de abril de 2023

SANTIAGO (AP) — El Congreso chileno aprobó el martes una ley que reduce gradualmente la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales y que se espera que sea promulgada por el presidente Gabriel Boric antes del 1 de mayo.

El proyecto, que fue una de las promesas de campaña del mandatario, tardó seis años en ser tramitado en el Congreso y necesitará de otros cinco años para alcanzar su plena vigencia.

La iniciativa fue aprobada por 127 votos a favor, 14 en contra y tres abstenciones. En el Senado, donde había estado estancada por cuatro años, fue acogida por unanimidad hace tres semanas. Los diputados ya la habían votado en 2019.

La votación del martes en la cámara baja fue para aceptar modificaciones introducidas por los senadores

Boric celebró la aprobación y dijo que se trata de un proyecto profamilia "que apunta al buen vivir de todos y todas".

La ministra del Trabajo, Jeannette Jara, recordó que esta es la segunda vez que Chile reduce su jornada laboral semanal: la primera fue en 2005, cuando se disminuyó de 48 a 45 horas. "Sí se pueden hacer cambios para avanzar en derechos de los trabajadores", declaró tras la votación.

La vocera de gobierno Camila Vallejo, una de las autoras del proyecto, no pudo hilvanar una declaración. "Estoy muy emocionada", dijo al borde de las lágrimas.

La reactivación de la iniciativa, presentada por diputadas comunistas en 2017, se produjo luego de unas 200 sesiones de mesas técnicas entre trabajadores y empleadores de grandes, medianas y pequeñas empresas y el gobierno.

La Cámara Nacional de Comercio calificó de positiva la aprobación del proyecto y destacó el "diálogo social" que la hizo posible, mientras Richard von Appen, presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, que agrupa a las grandes empresas, recuerda que el gremio presentó una serie de medidas al gobierno para colaborar en la gradualidad y flexibilidad de la nueva ley.

La Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánica advirtió por su parte que los costos de producción subirán un 10% por contratación de más mano de obra, a lo que sumó el 6% contemplado en el proyecto de pensiones a cargo del empleador. En un comunicado indicaron que "no todas (las empresas) serán capaces de resistir".

Ana Camayo, una manicurista de 54 años que trabaja en una tienda departamental, declaró a The Associated Press que "la ley es fantástica para más de 30 mujeres que tenemos hijos" en alusión a sus colegas de labor y a las recepcionistas. Agregó que el tiempo libre adicional lo dedicará a su familia.

También mostró su alegría María Cotal, presidenta de las empleadas domésticas, que están entre el personal favorecido por la nueva ley.

La diputada opositora Ximena Ossandón recordó al aprobar el proyecto que fue su sector político el que introdujo la flexibilidad laboral a la iniciativa y abogó para que se amplíe a otros sectores, como los funcionarios públicos y las Fuerzas Armadas.

Su par oficialista Emilia Schneider indicó que la normativa busca que "dejemos de vivir para trabajar" y que haya trabajadores "más descansados y felices", lo que puede influir en una mayor productividad.

La ley se aplicará en forma flexible según las diversas actividades productivas y alcanzará su total vigencia en tres etapas: el primer año la jornada se reducirá de 45 a 44 horas por semana, el tercer año a 42 y el quinto a 40 horas semanales.

Jara señaló que dependerá de empleadores y trabajadores que la iniciativa entre en plena vigencia antes de los cinco años previstos y que también se podrán acordar cuatro días de trabajo y tres de descanso, algo que hasta sólo podían negociar los empleados sindicalizados.

El gobierno aseveró que la nueva ley también autoriza las bandas horarias de padres y cuidadores de menores de 12 años que podrán anticipar o retrasar en hasta dos horas el ingreso o salida de sus trabajos sin que las remuneraciones se vean afectadas.

Hasta ahora el Código del Trabajo chileno establecía que el límite de la jornada laboral era de 45 horas semanales y que la jornada diaria no debía sobrepasar las 10 horas.

Suprema Corte analizará legitimidad de adhesión de Guardia Nacional a SEDENA

Escrito por [La Redacción](#) 11 abril, 2023

Ciudad de México.- Este 11 de marzo se anunció una **acción de inconstitucionalidad** relativa a la **Guardia Nacional** que será revisada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). La acción de inconstitucionalidad 137/2022 será presentada por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Con su discusión se busca **determinar si la adhesión de la Guardia Nacional (GN) a SEDENA altera el carácter civil** con el que se fundó la GN en 2019. De ser así, se estaría violando el artículo 21 de la Constitución de México. Dicha acción pone en duda la constitucionalidad de la adhesión de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la cual fue aprobada en septiembre de 2022.

La acción de inconstitucionalidad 137/2022 será presentada en la Suprema Corte por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Con su discusión se busca **determinar si la adhesión de la Guardia Nacional (GN) a SEDENA altera el carácter civil** con el que se fundó la GN en 2019. De ser así, se estaría violando el artículo 21 de la Constitución de México.

El 10 de octubre de 2022 se aprobó la redacción de esta acción, la cual fue **solicitada por senadoras y senadores** ante la SCJN. Se espera que la discusión en la Corte comience la siguiente semana, aunque la fecha todavía no ha sido confirmada.

Proceso de militarización en México sigue avanzando

Fue la madrugada del **9 de septiembre de 2022** cuando, después de más de 12 horas de discusión, el **Senado de la República** votó a favor del dictamen que desvincula la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que esté adscrita a la SEDENA. Esto es solo una de las aristas del proceso de militarización que está atravesando a México. Apenas terminó la discusión, el bloque opositor adelantó que promovería la acción de inconstitucionalidad recién presentada por la SCJN.

Esta reforma de la GN y su adhesión a SEDENA fue propuesta por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** en el mes de agosto. El mandatario puso sobre la mesa la posibilidad de entregar a la Secretaría de la Defensa Nacional el control operativo, administrativo, y financiero de la Guardia Nacional. Con esto se abrió uno de los debates más importantes de México, pues esta iniciativa convierte a la SEDENA en la segunda secretaría de Estado más grande (en materia de servidores públicos) y la que tendrá mayor presupuesto a nivel federal.

Al mismo tiempo, la medida incrementó el riesgo de afectaciones a los derechos humanos de las y los mexicanos, además de perpetuar un sistema misógino y machista desde las instituciones hacia las mujeres. En [entrevista con Cimanoticias](#), Daira Arana Aguilar destacó que con este dictamen, **delitos y violaciones a derechos humanos** verán un incremento, y es que no hay una clara identificación entre las atribuciones **militares** y las atribuciones civiles, lo que dificultará contar con indicadores que midan el impacto sobre la intervención de las fuerzas armadas en las comunidades y en específico en la vida de las **mujeres**.

De igual forma, la especialista aseguró que al no contar con **perspectiva de género** en las instituciones de seguridad y en las **Fuerzas Armadas**, la violencia contra las mujeres al interior de estas y fuera de ellas continuará siendo una constante.

Durante los últimos 20 años, explica Arana Aguilar, las estrategias en materia de **seguridad en América Latina**, han tenido como eje principal ser combativas y buscar "instaurar" el poder por sobre "las amenazas", las cuales -para ellos- van desde el **crimen organizado** hasta las protestas ciudadanas. Esta ideología surge de una **masculinidad hegemónica** que está representada en las instituciones militares.

Esta postura instaurada por las **fuerzas armadas** les dice que las **mujeres** son un grupo poblacional que tiene que ser sometido, incluso en mayor medida, cuando es subversivo con el orden que ellos están estableciendo. En ese sentido, la especialista añadió que cuando las **fuerzas militarizadas** tienen contacto con las **mujeres** -sobre todo en detenciones- hay más probabilidades de que haya **violencia sexual** en la detención o de que se perpetre **tortura**.

Al hablar de la incursión de las **fuerzas armadas** en las comunidades, Daira Arana explicó que esto también ha repercutido en la **violencia** contra las **mujeres**, pues no solamente se desarrolló el medio para el uso de **armas** en casos de **feminicidio**, también ellas han sido sometidas a actos que vulneran su **dignidad**.

En conclusión, refirió la especialista, el decreto aprobado por el **Senado** no conlleva a mayor **seguridad** o **protección** y cuidado para las **mujeres**, sino más bien al aumento de las probabilidades de sufrir algún tipo de **violencia**.

Nombramientos o multa: jueza hace segundo llamado al Senado para que nombre comisionados del INAI

Una jueza federal hizo un segundo llamado al Senado para que nombre a los comisionados pendientes “sin evasivas”. Advirtió que, en caso de un nuevo incumplimiento, los integrantes de la Jucopo tendrán una multa de 10 mil 374 pesos.

11 de abril, 2023

Por: **Mauricio Torres**



Ganan los desacuerdos: el Senado falla en concretar nombramientos para el INAI y lo dejará sin poder sesionar al menos por 12 días

Una jueza federal hizo un segundo llamado al Senado para que nombre a la brevedad a los comisionados faltantes en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que desde el 1 de abril pasado quedó imposibilitado para realizar sesiones plenarias pues solamente a tiene cuatro de siete integrantes, uno menos del mínimo legal requerido.

En su llamado, la jueza Celina Angélica Quintero Rico, titular del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, también advirtió que, si persiste el incumplimiento con los nombramientos, las y los senadores que forman parte de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) serán multados con 100 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo que equivale a 10 mil 374 pesos.

Las y los integrantes de la Jucopo serían sancionados dado que son considerados la autoridad responsable de presentar al pleno del Senado una nueva propuesta para que se puedan efectuar las designaciones pendientes.

“De ser omisas a lo solicitado, o bien, de no manifestar oportunamente las gestiones que se encuentren llevando a cabo para dar cumplimiento a dicho requerimiento (lo que deberán acreditar con constancias fehacientes), las personas físicas que ostentan el cargo de las autoridades requeridas se harán acreedoras a una multa equivalente a 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento en que se actualice la conducta”, señala el apercibimiento de la jueza, notificado al Senado el martes 4 de abril.

Un primer llamado se emitió a finales de marzo, cuando la Cámara alta se encontraba en negociaciones para intentar destrabar los nombramientos. Al final, las y los legisladores no llegaron a acuerdos y eso llevó a que el INAI se quedara incompleto.

La falta de designaciones en el INAI llegó al escritorio de la jueza Quintero Rico por un juicio de amparo promovido por el Consejo Consultivo del instituto, que con ese recurso legal buscó obligar al Senado a concretar dos selecciones pendientes,

para ese entonces, desde hacía casi un año. Se trata de aquellas correspondientes a quienes deben ocupar las vacantes que dejaron Oscar Guerra y Rosendo Evgueni Monterrey, quienes terminaron sus periodos en marzo de 2022.

En febrero, la jueza otorgó al Consejo Consultivo una suspensión que ordenó al Senado hacer los nombramientos "inmediatamente". Días después, el 1 de marzo, el pleno senatorial eligió como comisionados a Yadira Alarcón y a Rafael Luna, pero el presidente Andrés Manuel López Obrador los vetó bajo el argumento de que no fueron seleccionados por su capacidad sino por cuotas partidistas.

La situación volvió a dejar al INAI con dos vacantes, a las que se sumó la que dejó Francisco Javier Acuña, quien terminó su periodo como comisionado el 31 de marzo. Con esto, desde el 1 de abril el instituto se quedó únicamente con cuatro integrantes, cuando por ley necesita de cuando menos cinco para poder sesionar y aprobar resoluciones en materia de transparencia o protección de datos personales.

Francisco Ciscomani, integrante del Consejo Consultivo del INAI, señaló que el nuevo apercebimiento de la jueza debe urgir al Senado a actuar esta misma semana. Expuso que, si bien Yadira Alarcón promovió un amparo contra el veto presidencial y esto podría impedir que se avance en elegir a otra persona en su lugar, no hay obstáculos legales para que se concreten las otras dos designaciones.

"El Senado está en perfecta posibilidad de nombrar, como lo dijimos hace una semana y algunos días, a uno de los comisionados con base en el proceso 2022 y a otro más con base en el proceso 2023", dijo Ciscomani en entrevista.

La última sesión del pleno de la Cámara alta se realizó el 30 de marzo. Ese día, luego de que las bancadas no llegaron a acuerdos, se citó a la próxima hasta este miércoles 12 de abril. Hasta hoy, las y los senadores no han informado cómo procederán para cubrir las vacantes en el INAI, ni tampoco en qué plazos.

"El Senado puede nombrar a partir de esta semana y ya veremos si la jueza multa o no multa a los miembros de la Junta de Coordinación Política, senadoras y senadores, si no toman alguna alguna acción", señaló Ciscomani.